



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Tramitado con el
Memo # 181. ²¹/₅

437
cuatrocientos
treinta y
siete

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020- 2010 - MDY

Yura, 19 de enero de 2010.

VISTO:

El Informe NRO 007-2010-PPTO-MDY con número de registro 308-2010 emitido por el jefe del Área de Planificación y Presupuesto y el Decreto Supremo N° 003 -2010-EF que aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en su calidad de Gobierno Local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que; los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003 -2010-EF el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el objeto del presente Decreto es establecer los procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante el Plan de Incentivos, a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 29332, modificado por Decreto de Urgencia N° 119-2009, así como las metas que deben cumplir las municipalidades provinciales y distritales del país,

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Primera Disposición Final mediante Resolución de Alcaldía se designará un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Decreto Supremo;

Que, es necesario aprobar las disposiciones que contengan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades provinciales y distritales del país para acceder a los recursos del Programa de Modernización Municipal;

Por las consideraciones expuestas, el Informe NRO 006-2010-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020- 2010 - MDY

Yura, 19 de enero de 2010.

VISTO:

El Informe NRO 007-2010-PPTO-MDY con número de registro 308-2010 emitido por el jefe del Área de Planificación y Presupuesto y el Decreto Supremo N° 003 -2010-EF que aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en su calidad de Gobierno Local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003 -2010-EF el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el objeto del presente Decreto es establecer los procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante el Plan de Incentivos, a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 29332, modificado por Decreto de Urgencia N° 119-2009, así como las metas que deben cumplir las municipalidades provinciales y distritales del país,

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Primera Disposición Final mediante Resolución de Alcaldía se designará un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Decreto Supremo;

Que, es necesario aprobar las disposiciones que contengan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades provinciales y distritales del país para acceder a los recursos del Programa de Modernización Municipal;

Por las consideraciones expuestas, el Informe NRO 006-2010-



438
cuatrocientos
treinta y
ocho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

las municipalidades provinciales y distritales del país para acceder a los recursos del Programa de Modernización Municipal;

Por las consideraciones expuestas, el Informe NRO 007-2010-PPTO-MDY del Área de Planificación y Presupuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al servidor C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre como Coordinador para la Implementación del Programa de Modernización Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Licuénio Leon Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

PPTO-MDY del Área de Planificación y Presupuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al funcionario C.P.C. José Enrique Rosas Portilla como Coordinador para la Implementación del Plan de de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al funcionario para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pitar Acosta Hernández
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleonorio León Sergio Ordóñez Yura
Alcalde